



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000091



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2024-MPJ

Jauja, 24 de octubre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°070-2024-CM/MPJ, de fecha 24 de octubre del 2024 mediante el cual se aprobó el proyecto de **Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo para los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Provincial de Jauja, el mismo que consta de vehículos menores motorizados y artefactos electrodomésticos, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, en el artículo 40° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, mediante Dictamen N°03-2024-MPJ/CM-COAT, de fecha 21 de octubre de 2024 emitido por Comisión de Regidores de Administración Tributaria recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo público de premios por el pago puntual de obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Jauja;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°070-2024-CM/MPJ, de fecha 24 de octubre del 2024 se aprobó el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el Procedimiento del sorteo para los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Provincial de Jauja, el mismo que consta de vehículos menores motorizados y artefactos electrodomésticos.

Que, estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DEL SORTEO PÚBLICO DE PREMIOS POR EL PAGO PUNTUAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Procedimiento del sorteo para los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Provincial de Jauja, el mismo que consta de vehículos menores motorizados y artefactos electrodomésticos, que forman parte de la presente ordenanza.

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



994 967 037



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000090



ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión Organizadora del Sorteo para los contribuyentes puntuales de la Municipalidad Provincial de Jauja, que estará integrado por los funcionarios de las unidades orgánicas mencionadas en el numeral del procedimiento, precisándose que dicha comisión se encargará de organizar, controlar y ejecutar el sorteo, así como de las acciones necesarias para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria e Imagen Institucional según sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación de la presente a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERO.- FACULTESE al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias a que hubiere lugar para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como modificar el plazo establecido en el artículo 5° antes de su vencimiento incluyendo la prórroga de la vigencia de la presente norma.

SEGUNDO.- En el presente sorteo se están incluyendo los premios no reclamados del sorteo llevado a cabo durante el año 2023.

TERCERO.- ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria y Unidades Orgánicas involucradas según sus competencias.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, la difusión de la presente norma municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



994 967 037